

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001-40-03-017-2022-00325-00

En virtud a la solicitud remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por el abogado JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON, quien se identifica con C.C. 91.541.470 de Bucaramanga y T.P. 206.228 del C.S. de la J.¹ apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO instaurada por FINANZAUTO S.A. BIC contra TULIO ENRIQUE MARTINEZ FORERO. Por Desistimiento.

SEGUNDO: ABSTENERSE a resolver el recurso de reposición promovido por el apoderado de la acreedora (Pdf. 08) por sustracción de materia y desistimiento expreso.

TERCERO: DEVOLVER la solicitud y sus anexos al solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.30 del 18/07/2022 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b4ca4379907ddde6e38681c636338e73cc655fe897c6d20610cbe167aa51e7**

Documento generado en 15/07/2022 01:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 04.